

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 639

RADICACION No. 2021-00105-00

Como la anterior demanda de servidumbre Minera promovida por SOCEIDAD MINERA "LUZ DIVINA SAS" contra ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS no fue subsanada dentro del término concedido para ello, el despacho en consecuencia la RECHAZA.

De la misma junto con sus anexos hágase entrega al actor sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

La Juez E,

DORA TOMASA CONSUEGRA AGUDELO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
